

143

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2019-00618

No se tienen en cuenta el citatorio y el aviso remitidos al demandado Fabio Alberto Suárez García, por cuanto en ellos no se indicó la dirección de este juzgado.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal respectiva de notificar al demandado Fabio Alberto Suárez García, so pena de declarar tácitamente desistidas las pretensiones.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

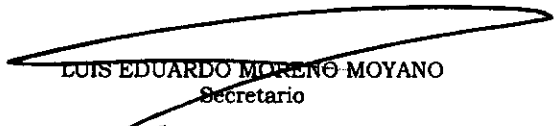
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 080

fijado hoy 15 OCT 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

